



DECRETO N°37/2026

Hasenkamp, 12 de febrero de 2026

VISTO:

Los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Sra. **Estefani Alina**, DNI N° 38.526.558, y el Sr. **Barzola Gian Wilson**, DNI N° 39.836.436; las adendas de contrato celebradas con la Sra. **Estefani Alina**, DNI N° 38.526.558, y la Sra. **Corona Lara Lucía**, DNI N° 39.842.268;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar los contratos de locación de servicios celebrados con la Sra. Estefani Alina y el Sr. Barzola Gian Wilson, quienes prestarán servicios en distintas áreas municipales, conforme a las necesidades administrativas y operativas existentes;

Que asimismo corresponde aprobar las adendas suscriptas con la Sra. Estefani Alina y la Sra. Corona Lara Lucía, mediante las cuales se modifican determinadas cláusulas contractuales, adecuando las condiciones de prestación a los requerimientos actuales del Municipio;

Que los contratos y adendas mencionados se encuadran en la normativa vigente en materia de contratación de servicios por parte del Municipio;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de otorgar validez y eficacia a lo actuado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Sra. **Estefani Alina**, DNI N° 38.526.558, y el Sr. **Barzola Gian Wilson**, DNI N° 39.836.436.-

Art.2º) Apruébanse las Adendas de Contrato celebradas entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Sra. **Estefani Alina**, DNI N° 38.526.558, y la Sra. **Corona Lara Lucía**, DNI N° 39.842.268.-

Art.3º) Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar las registraciones contables y liquidaciones que correspondan conforme a los contratos y adendas aprobados.-

Art.4º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal